República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número: DI-2021-8311-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 5 de Noviembre de 2021

Referencia: EX-2020-71486796- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente Nº EX-2020-71486796- -APN-DVPS#ANMAT, del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada DERVICH EDGARDO JOSÉ, solicita su inscripción como Importador/Exportador de Productos de Uso Domestico conforme al detalle de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscríbese a la firma DERVICH EDGARDO JOSÉ, con domicilio en la Calle Herrera N° 625, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires., en el Registro Nacional de Establecimientos conforme el siguiente detalle: Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico a excepción de inflamables.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Licenciada en Ciencias Químicas Chaia Zulema Débora, Matricula Profesional N° 10.012.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2021-88815221-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2020-71486796- -APN-DVPS#ANMAT

NM

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.11.05 12:52:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.05 12:52:39 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2021-108181338-APN-DVPS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 9 de Noviembre de 2021

Referencia: Certificado RNE Expediente Electrónico EX-2020-71486796- -APN-DVPS#ANMAT

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS DOMISANITARIOS

Certifícase que el establecimiento **DERVICH EDGARDO JOSÉ** con domicilio en la Calle Herrera N° 625 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico a excepción de inflamables, cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

RNE Nº: 010048950

Expediente: EX-2020-71486796- -APN-DVPS#ANMAT

Vigencia: 05/11/2026

Disposición: DI-2021-8311-APN-ANMAT#MS

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.09 10:23:20 -03:00

Sandra Noemí Sara
Jefe II
Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.09 10:23:21 -03:00